

## Interpelación Actores de la Educación

Todos los esfuerzos del movimiento social por la educación se han enmarcado siempre dentro de la misma premisa: Chile necesita Educación Pública, que sea Gratuita, de Calidad, Intercultural y libre de Lucro. De ella se desprenden ciertas demandas que son avances concretos para nuestro horizonte.

Los actores de la educación agrupados en la CONFECH, ACES, CONES, Colegio de Profesores, Agrupación Estafados por el Crédito CORFO, Coordinadora de Trabajadores de las Universidades de Chile, creemos que es momento de que el Ministerio asuma su responsabilidad con las demandas que ha planteado el movimiento social por la educación y que el Estado se haga responsable de la Educación que el pueblo chileno ha reclamado tras más de un año de masivas movilizaciones.

En este contexto, los actores de la educación hemos propuesto un nuevo sistema educativo que cumpla su rol social, que sea capaz de forjar ciudadanos, generar pensamiento crítico y que por sobre todo no reproduzca las desigualdades que hoy existen en nuestro país sino que apunte a superarlas.

Así, luego de escuchar las respuestas que ha dado el gobierno a las demandas del movimiento social, las cuales no responden a los problemas que aquejan a nuestras familias que con esfuerzo han entregado educación a los hijos de Chile y que por ello están endeudadas y precarizadas, creemos posible, justo y necesario avanzar la concreción de los siguientes puntos:

### **I. Educación Escolar :**

El Estado debe hacerse cargo de garantizar el derecho a la educación para todos y todas en igualdad de condiciones y sin discriminación de ninguna especie.

Inversión monetaria basada en presupuesto y necesidades de cada establecimiento educacional, cual se traduce en:

- 1. Desmunicipalización de la educación:** Crear una nueva institucionalidad que haga al Estado garante y responsable de la educación pública preescolar y escolar, haciendo que responda a los siguientes principios:
  - a. Aportes Basales por aula a los Liceos de Chile.
  - b. Especialización y profesionalización de la administración educativa.
  - c. Localización de la administración, que atienda a las necesidades locales geográficas y socioeconómicas de cada zona del país.
  - d. Coordinación nacional educativa a través de organismos estatales descentralizada.
  - e. Participación e incidencia en la toma de decisiones de la comunidad educativa a través de los Consejos Escolares Resolutivos en cada Liceo en pos del Control Comunitario.
  
- 2. Fin al Financiamiento Compartido (copago),** por ser el principal responsable de la segregación escolar en Chile, es decir, por separar a los estudiantes por lo que sus padres pueden pagar.

- 3. Reducción progresiva de los colegios particular subvencionados hasta su eliminación mediante:**
  - a. El congelamiento del número de establecimientos con copago.
  - b. Liceos Particulares-Subvencionados en acta C pasen directamente a la administración del Estado.
  - c. Establecer que los colegios particulares sean instituciones sin fines de lucro.
  - d. Fortalecimiento y promoción de la Educación Pública, como alternativa real de educación y como Centro de Integración Social.
- 4. Eliminación de la PSU,** por ser un instrumento ineficaz en captar el real desempeño de los estudiantes en la educación superior, y que sólo refleja la desigualdad social y escolar de Chile.

## **II. Educación Superior:**

### **1) Financiamiento:**

- a. Aumento de los Aportes Basales de libre disposición para las universidades del CRUCH con prioridad a las Universidades estatales, regionales y con mayor índice de vulnerabilidad socio-económica (en ese orden de prelación).
- b. Aumento del Aporte Fiscal Directo para las Universidades del CRUCH junto con un rediseño de sus criterios de asignación, que les permita su expansión, desarrollo y cumplimiento de su compromiso con las necesidades del país en términos de docencia, investigación, extensión e infraestructura. Este aumento progresivo deberá expresarse en el Presupuesto de Educación 2013 (cubriendo, al menos, un 50% de sus presupuestos).

### **2) Democratización y Participación**

- a. Derogación de los artículos 56e), 67e) y 75e) del DFL2/2010 MINEDUC para permitir la participación de estudiantes y trabajadores (académicos y funcionarios) en instancias colegiadas de cada institución.
- b. Garantizar el derecho a la organización de los estamentos en todas las instituciones de ESUP a través de la prohibición de reglamentos que vulneren el derecho a la libre expresión y asociación, mediante la fiscalización de las comunidades Universitarias.
- c. Incorporar los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo.

### **3. Acreditación:**

- a. Crear un Nuevo Sistema de Acreditación, obligatorio, con agencias estatales, sin conflictos de interés, que exija coherencia con objetivos país y

cumplimiento obligatorio de criterios mínimos para reconocimiento por parte del MINEDUC: a) Ausencia total de mecanismos que permitan el retiro de excedentes (lucro); b) Participación de la comunidad en instancias colegiadas de decisión y respeto irrestricto a la libertad de asociación, reunión y expresión de todos los miembros de su comunidad; y c) Sometimiento de su política arancelaria a una política central de fijación de aranceles que permita cubrir los costos reales asociados al desarrollo de las carreras de manera integral y no asociados a criterios de mercado.

- b. Facultar al MINEDUC para, a través de un Plan de Contingencia, reubicar en instituciones públicas a estudiantes de instituciones que se deban cerrar por perder su reconocimiento.

### **III. Marco Institucional y Regulación**

#### **1) Bienestar Integral:**

- a. Restructuración integral del sistema de ayudas estudiantiles complementarias en sus montos, cobertura y condiciones de postulación.
- b. Solución a los estudiantes endeudados con el crédito CORFO por medio de la condonación de sus deudas.
- c. TNE gratuita los 365 días del año y eliminación del artículo que limita la validez de la TNE sólo para “viajes con fines educativos”.
- d. Entrega y restructuración de beca indígena como beneficio universal de estudiantes provenientes de pueblos originarios, sin necesidad de presentar certificado de procedencia indígena entregado por CONADI, respetando de esta forma el reglamento suscrito en la ley indígena 19.253 y el convenio 169 de OIT.

#### **2) Prohibición efectiva del lucro**

- a. Prohibición efectiva del lucro en la educación y la educación superior, con especial urgencia en aquellas instituciones que reciben tanto de manera directa como indirecta aportes del Estado. Esto implica prohibir todos los mecanismos que lo posibilitan, entre los cuales destacamos: desregulación en la fijación de remuneraciones a miembros de directorios, ejecutivos y autoridades; externalización de servicios relevantes a través de empresas relacionadas (sociedades espejo); venta de cartera de deudores a empresas de factoring y compra por fondos de inversiones, nacionales o extranjeros.
- b. Prohibición del LUCRO bancario en educación. El caso de nuestros compañeros que estudiaron con CAE y CORFO es una vergüenza para el país, y existe acá una deuda pendiente. El Estado chileno bajo la excusa de ampliar la cobertura de la educación ha hipotecado los sueños de cerca de 400 mil familias que tuvieron que recurrir a estos créditos para financiar la universidad de sus hijos. Hoy vemos como se sigue avalando este sistema con la reducción de la tasa de interés al 2% al estudiantes sin embargo el

banco seguirá ganando el 6% por el subsidio fiscal. Esto es justamente lo que no queremos que siga existiendo LUCRO con un derecho social como la educación.

### **3) Carrera Profesional Docente**

- a. Retiro del proyecto de Ley de carrera profesional docente
- b. Queremos una Carrera Profesional Docente que realmente valore el rol social y el aporte fundamental del profesor para lograr la educación que Chile necesita.
- c. Para ello, ésta debe contemplar a lo menos lo siguiente:
- d. Articular un Sistema nacional de Formación Inicial y un perfeccionamiento permanente, poniendo fin a la lógica de mercado que ha distorsionado gravemente el ejercicio docente en nuestro país.
- e. Establecer condiciones laborales adecuadas para un buen desempeño, corrigiendo los malos índices que Chile exhibe en materia de carga laboral docente y de número de alumnos por curso.
- f. Implementar una estructura de remuneraciones que iguale el salario con los niveles actuales de los profesionales que laboran en la administración pública.
- g. Promover la colaboración y el trabajo en equipo, terminando con la competencia entre pares, que distorsiona el sentido del acto educativo.
- h. Establecer un Sistema Nacional de Ingreso, permanencia y movilidad dentro de la carrera a través de concursos públicos de oposición de antecedentes, transparentes y equitativos, sin desmedro de implementar formas de ascenso en la carrera.
- i. Implementar un sistema de retiro que asegure una pensión justa y digna.
- j. Concordados estos puntos, la Carrera Profesional debe ser de carácter universal.
- k. Finalmente se hace urgente y necesario que el gobierno se allane a retirar el proyecto de Carrera Profesional Docente que está en trámite en el parlamento.

### **4) Carrera funcionaria y pleno empleo para los Trabajadores de las Universidades Chilenas.**

**Colegio de Profesores de Chile**  
**Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH)**  
**Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES)**  
**Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios (CoNES)**  
**Agrupación Estafados por el Crédito CORFO**  
**Consejo Nacional de Trabajadores de las Universidades Chilenas (CONATUCH)**